CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 003/2022
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DERIVADOS"
ID Nº 408.406

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado **Abg. Cesar Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada **Abg. Zully Aca Velázquez**, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la **Ing. Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección Obras Civiles, el **Msc. Ing. Iván Talavera**, Jefe de la Sección Servicios Generales, el **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de Sección de Informática y el **Msc. Ing. Hugo González**, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y DERIVADOS" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veintidós de abril del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y DERIVADOS", en el cual se dieron a conocer las ofertas de dos oferentes que se ha presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 005/22.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas Nº 005/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de verificar las documentaciones presentadas por los oferentes, se ha corroborado Lo siguiente:

Emporio Ferretería S.R.L.

Tras verificar toda la oferta se observa que cuenta con todas las documentaciones sustanciales requeridas, excepto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; además se observa un ítem que se encuentran fuera del margen permitido por la DNCP entre precios referenciales y ofertados.

Se remite una nota en fecha 27/04/2022, donde se solicita la remisión del documento expresado en el párrafo anterior y el desglose de precio que se encuentran fuera del rango permitido por la DNCP, otorgándole plazo al 29 de abril del corriente, recibiendo la correspondiente respuesta en tiempo, forma y declarando no poseer el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Carlos Palacios Aponte – "Comercial Palacios"

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem y todos los ítems ofertados por esta empresa presentan un precio unitario superior al de la otra Oferente. Sin embargo ambas empresas manifiestan, en sus respectivas ofertas, que algunos productos son de procedencia nacional.

Por lo tanto, se procede a verificar la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y se observa su omisión.

En vistas a la posibilidad de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia y, de esta manera, estar en posibilidad de ser adjudicado en determinados ítems, se procede a remitir nota de fecha 27/04/2022 solicitando el mencionado documento, emplazándolo para el efecto al 29/04/2022. En la mencionada fecha, se recibe respuesta en forma, declarando no poseer el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro de este Comité Mg. Iván Talavera procedió a corroborar el SIPE de las empresas Emporio Ferretería S.R.L. y Electricidad Yacyretá S.A. verificando que las constancias presentadas se encuentran debidamente firmadas por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micniuk — Jefe de Sección

Ing. Hugo González — Téc. Administrativo II — Obras Civiles C.J.

Mg. Iván Talavera A — Jefe de Sección Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra — Jefa de Sección Obras Civiles C.J.

Abg. Zully Aca Velázquez — Miembro

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ — Miembro

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves de SICP,deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantia de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de declaracion jurada de acuerdo con el Formulario de Garantia de Mantenimiento de oferta incluido en la Seccion "Formularios"	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE
5) Constancia de presentacion de la " Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE
6) Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios (**)	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	**NO APLICA**
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. (*)	CUMPLE
II. OTROS DOCUMENTOS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
1) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2018,2019 y 2020.	CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado	CUMPLE

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzales
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles C.J.I

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se encuentran ajustados al rango permitido por la DNCP, con excepción del ítem Nº2, por este motivo se ha solicitado el desglose correspondiente.

En fecha 28/04/2022 han remitido nota donde presentan el desglose del mencionado producto.

Dicho desglose fue analizado por este Comité, concluyendo que el mismo se ajusta al precio vigente en el mercado y el descargo presentado por la empresa es congruente con el mismo, por lo que se toma como válido.

Seguidamente se adjunta planilla de comparación de precios, donde se constata que la Oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL** es más baja en ellos a la de **CARLOS PALACIOS APONTE "Comercial Palacios"** , que los precios unitarios se encuentran ajustados a los márgenes de diferencia permitidos con los referenciales según Resolución DNCP Nº1890/2020 y que ambas firman cumplen con la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

EMPORIO FERRETERIA SRL							
Item	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Referencial**	**Variacion Porcentual**	**RESULTADO**	**subtotal**
1	Pintura latex acrilico interior/exterior (blanco)	22	173.880	226.250	-23,147%	CUMPLE	3.825.360
2	Esmalte base agua (color grafito)	8	106.275	177.125	-40,000%	NO CUMPLE	850.200
3	Enduido para interior	4	30.970	39.500	-21,595%	CUMPLE	123.880
4	Aguarras	1	12.940	15.333	-15,607%	CUMPLE	12.940
5	Entonador de pinturas en pomo (color ocre)	20	11.550	12.750	-9,412%	CUMPLE	231.000
6	Entonador de pinturas en pomo (color arena)	20	11.550	12.750	-9,412%	CUMPLE	231.000
7	Thinner acrilico	10	12.940	16.000	-19,125%	CUMPLE	129.400
8	Barniz	6	92.090	122.000	-24,516%	CUMPLE	552.540
						TOTAL OFERTA	5.956.320
	GARANTIA MINIMA - 5% sobre el total de la Oferta	297.816	**GARANTIA OFERTADA**	**298.000**		**CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS**	

CARLOS PALACIOS APONTE - "COMERCIAL PALACIOS"							
Item	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Referencial**	**Variacion Porcentual**	**RESULTADO**	**subtotal**
1	Pintura latex acrilico interior/exterior (blanco)	22	192.000	226.250	-15,138%	CUMPLE	4.224.000
2	Esmalte base agua (color grafito)	8	158.000	177.125	-10,797%	CUMPLE	1.264.000
3	Enduido para interior	4	39.500	39.500	0,000%	CUMPLE	158.000
4	Aguarras	1	15.000	15.333	-2,172%	CUMPLE	15.000
5	Entonador de pinturas en pomo (color ocre)	20	12.750	12.750	0,000%	CUMPLE	255.000
6	Entonador de pinturas en pomo (color arena)	20	12.750	12.750	0,000%	CUMPLE	255.000
7	Thinner acrilico	10	14.000	16.000	-12,500%	CUMPLE	140.000
8	Barniz	6	103.000	122.000	-15,574%	CUMPLE	618.000
						TOTAL OFERTA	6.929.000
	GARANTIA MINIMA - 5% sobre el total de la Oferta	346.450	**GARANTIA OFERTADA**	**6.000.000**		**CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS**	

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Tiago Gonzalez — Tec. Administrativo II — Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreira — Jefe de Sección — Obras Civiles CJI

Mg Iván Talavera A — Jefe de Sección — Servicios Generales

Lic. Osvaldo Miranda — Jefe de Sección

Abg. CESAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ — Miembro

Abg. Zully Aca Velázquez — Miembro

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según análisis financiero adjunto en la presente acta.

8. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**,

- **SR. AXEL CORVALAN AMIGO– CI Nº 461.997, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **SR. DIEGO CORVALAN – CI Nº 75.363,** se verifica que el mismo se encuentra como pensionado de una Institución del cual no se tiene información en el certificado emitido por la Secretaría de Función Pública en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico y cabe mencionar que el mismo ya se encuentra fallecido según lo constatado en el formulario de declaración de miembros emitido por la empresa.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

a) Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y DERIVADOS"** a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** con **RUC Nº 80002756-6,**en los siguientes ítems, **según se cuente con disponibilidad presupuestaria:**

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario Gs.	subtotal
1	Pintura latex acrilico interior/exterior (blanco)	22	173.880	3.825.360
2	Esmalte base agua (color grafito)	8	106.275	850.200
3	Enduido para interior	4	30.970	123.880
4	Aguarras	1	12.940	12.940
5	Entonador de pinturas en pomo (color ocre)	20	11.550	231.000
6	Entonador de pinturas en pomo (color arena)	20	11.550	231.000
7	Thinner acrilico	10	12.940	129.400
8	Barniz	6	92.090	552.540
	TOTAL GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE			5.956.320

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Miranda
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg Iván Galavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefa de Sección
Obras Civiles CJI

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
06 MAYO 2022
NÚMERO: 1158 HORA: 11:56
FIRMA:
Asistente Administrativo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3022682
3022682

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2022 8:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **01a8181c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3022682&codigo_seguridad=01a8181c

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3022682
3022682

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 4, 2022 8:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **01a8181c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3022682&codigo_seguridad=01a8181c

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISISION DE PINTURAS Y DERIVADOS ID N° 408.406

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	**RATIO**		**CALCULO**						
			2018		**2019**		**2020**		**PROMEDIO**
EMPORIO FERRETERIA SRL	**LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE**	1.373.104.928	**2,666**	1.539.368.963	**0,896**	2.618.766.652	**1,175**	1,57923563
		PASIVO CORRIENTE	514.975.531		1.717.269.468		2.228.828.559		
	ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL**	1.777.645.344	**0,351**	1.717.269.468	**0,302**	2.228.828.559	**0,332**	0,32849252
		ACTIVO TOTAL	5.058.649.790		5.681.974.581		6.716.588.500		
	RENTABILIDAD	**UTILIDAD NETA**	477.583.849	**0,415**	682.656.070	**0,594**	523.054.828	**0,455**	0,48791152
		CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000		

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa